



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de septiembre del 2007  
No. 47

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 23/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 453-B1, 454-B1, 1071-A1, 3329, 3337, 3335, 1083-A1, 1084-A1, 1085-A1, 1087-A1, 3324, 3327, 3332, 3336, 3328, 1078-A1, 1080-A1, 1082-A1, 492-B1, 494-B1, 493-B1, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342 y 3343.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3325, 3326, 3331, 3334, 3344, 1081-A1, 1079-A1, 3330, 3333 y 1086-A1.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20 Y 21 APARTADO B, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I, IX, INCISO C), 9, INCISO A), FRACCIONES I, VIII Y XIII, 35 B Y 35 C, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 4, INCISO B), FRACCION III, 7, FRACCION XIII, 9, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA EN CITA; Y

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, plantea como estrategias y líneas de acción, para la modernización del Ministerio Público, la de asegurar una procuración de justicia profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos; y para el perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito, plantea la de otorgar una atención oportuna y cálida, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia;

Que por decreto número 182, aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", periódico oficial del Gobierno del Estado de México, el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, el cual entró en vigor a los 180 días naturales después de su publicación, es decir, el día diecinueve de junio del año dos mil seis; se creó el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, como órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desde hace más de una década ha venido trabajando programas de atención a las víctimas del delito a través de un modelo exitoso de atención, en el cual se ha ampliado y mejorado el servicio; adecuándolo a la naturaleza del delito cometido en su agravio, así

como en cuanto a los tipos de servicios y cada vez mas acercándolo a las distintas comunidades que lo requieren;

Que el Municipio de Coacalco, localizado en la parte norte central del Estado de México, actualmente presenta un incremento poblacional por su cercanía al Distrito Federal, propiciando la creación de unidades habitacionales, por ende, este proceso de urbanización ha cambiado el entorno del actual municipio, lo que se refleja en la comisión de delitos y en consecuencia los daños que afectan a las personas víctimas de los mismos, lo cual constituye factores que determinan la creación de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el referido Municipio, Unidad que estará ubicada en el edificio del Centro de Justicia, cito en Avenida 5 de Febrero esquina con Hank González, Colonia Centro, Coacalco, México, C. P. 55710, acción que permitirá garantizar que este sector vulnerable de la población reciba de manera gratuita y oportuna los servicios especializados que en la misma se brindan como lo son atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, así como los de atención médica urgente proporcionados por las Instituciones de Salud;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 23/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Coacalco, Estado de México, la cual tendrá su domicilio en el edificio del Centro de Justicia, cito en Avenida 5 de Febrero esquina con Hank González, Colonia Centro, Coacalco, México, C. P. 55710.

**SEGUNDO.-** La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Coacalco, brindará los servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, así como los de atención médica urgente proporcionados por las Instituciones de Salud, a las personas víctimas de delito y a sus familiares, principalmente cuando éstas sean menores de edad, mujeres, personas de la tercera edad o que pertenezcan a grupos vulnerables de la sociedad, ya sea económica o culturalmente. La atención se proporcionará a las víctimas cuando lo soliciten, aún en los casos en que no se hubiese iniciado averiguación previa; esta atención podrá hacerse extensiva a los agresores en los casos en que éstos estén dispuestos a someterse al tratamiento que el personal especializado establezca, atendiendo a los habitantes del Municipio de Coacalco y lugares circunvecinos.

**TERCERO.-** La Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Coacalco, México, funcionará de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, y quedará adscrita al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.

**CUARTO.-** Se faculta a la Directora General del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia, para que emita las disposiciones administrativas sobre el correcto funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Coacalco, México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General de Administración, a efecto de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito, con residencia en el Municipio de Coacalco, México.

**TERCERO.-** Se instruye al Subprocurador Regional de Ecatepec, para que implemente las acciones necesarias a propósito de que el personal ministerial a su cargo, canalice a las víctimas del delito, a la Unidad de Atención a Víctimas del Delito del Municipio de Coacalco, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil siete.

**LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA.  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**
**CARLOTA MENDEZ DE ROSAS Y ANGEL MENDEZ JERINO.**

ROLANDO ALEJANDRE PEREZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 402/2007, en este Juzgado le demanda a CARLOTA MENDEZ DE ROSAS Y ANGEL MENDEZ JERINO, las siguientes prestaciones: a).- Demando la prescripción adquisitiva o usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno número 23 de la manzana 23, de la calle Mariano Abasolo de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 22, al sur: 20.00 metros con lote 24, al oriente: 10.05 metros con calle Mariano Abasolo, y al poniente: 10.05 metros con lote 03, con una superficie total de 201.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, celebré contrato privado de compraventa con los señores CARLOTA MENDEZ ROSAS Y ANGEL MENDEZ JERINO, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

453-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**
**EXPEDIENTE: 596/2007.  
LUIS ADRIAN FLORES RONQUILLO.**

Se le hace saber que la señora PATRICIA FABIOLA DEL RAZO CISNEROS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y, B).- El pago de los gastos y costas que origine el juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo, señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de julio del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

453-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**BANCO MINERO Y MERCANTIL, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que CINTA CAMACHO QUIRINO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente número 781/2006, las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del bien inmueble ubicado en manzana 419-A, lote 5, en la colonia fraccionamiento ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comunicando a Usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

453-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**
**C. MA. DEL ROSARIO LIMONES PEÑA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 650/07.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE  
PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA.**

El C. JUAN DE LA CRUZ VALDES ESPINOSA, demanda de MA. DEL ROSARIO LIMONES PEÑA, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad respecto de su menor hijo JUAN ALEJANDRO VALDES LIMONES, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de su menor hijo JUAN ALEJANDRO VALDES LIMONES, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

453-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 444/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora JAIME ALEJANDRE PEREZ demanda de FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 42, ubicado en calle José María Morelos y Pavón, número 210, de la colonia Loma Bonita de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con lote 21, al sur: 20.10 metros con calle 23, al oriente: 10.00 metros con calle José María Morelos y Pavón y al poniente: 10.00 metros con lote 02, con una superficie total de 201.00 metros cuadrados. En fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO SANTAMARIA BARRIOS, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

454-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 478/2007.  
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JAIME ALEJANDRE PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 42, de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con calle Mariano Matamoros, al sur: en 20.10 metros con

lote 22, al oriente: 11.50 metros con calle José María Morelos, al poniente: en 11.50 metros con lote 01, con una superficie de 231.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor PEDRO SANTAMARIA BARRIOS, el lote de terreno en mención en la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de junio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

454-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ADAN MARROQUIN MELO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 407/07, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de JOSE LUIS BAHENA RODRIGUEZ Y GLORIA PAREDES VERA DE BAHENA, bajo el siguientes prestaciones: a).- La usucapión del bien inmueble ubicado en lote 06 de la manzana 38, del fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 133 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 5 de la manzana 38, al sur: con 19.00 metros con lote 7 de la manzana 38, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Tula y al poniente: 7.00 metros con lote 29 de la manzana 38, y que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad del Comercio adscrito a los municipios Ecatepec y Coacalco con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de JOSE LUIS BAHENA RODRIGUEZ Y GLORIA PAREDES VERA DE BAHENA, bajo la partida 711, volumen 1098, libro primero, sección primera de fecha 21 de mayo del año 1992, lo cual le acreditamos a su Señoría con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec con sede en Tlalnepantla, Estado de México. HECHOS: Mismo que adquirió el promovente mediante el contrato de compraventa celebrado de fecha 16 de febrero del año 1997 con los señores JOSE LUIS BAHENA RODRIGUEZ Y GLORIA PAREDES VERA DE BAHENA, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, pagando los impuestos y contribuciones relativos de dicho inmueble y toda vez que la actora desconoce el domicilio de los codemandados JOSE LUIS BAHENA RODRIGUEZ Y GLORIA PAREDES VERA DE BAHENA se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el

boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, 06 de agosto del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

454-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 641/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FERRETERIA COACALCO, S.A. DE C.V., en contra de COMPAÑIA NACIONAL DE CARROCERIAS Y REMOLQUES, S.A. DE C.V., se señalan las diez horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1) Soldadora Industrial Infra, con número 19, color azul, serie A-243178404, Stock, número 302-137, con alimentador de alambre velocidad constante 5302, azul con dos tanques de Infra con estado de uso y sin probar su funcionamiento; 2) Soldadora Industrial Infra que tiene el número dos, serie A-243178204, Stock, número 302-137, con alimentador de alambre velocidad constante azul, con dos tanques de Infra, y un rollo de soldadura, en estado de uso y sin probar su funcionamiento; 3) Vehículo Shadow modelo 90, placas LTK6453 Estado de México, serie "LT013052\*\*9328874" dos puertas con radio completo, encendedor, cenicero, con antenas interiores en gris, con cuatro tapetes originales y cuatro de plástico, con llanta de refacción y gato mecánico, dos taponés sin marca visible, uno más de la marca Nissan, y le falta uno, y en general en regular estado de uso; 4) Contour Sport, placas 940-RFG del Distrito Federal gris, modelo aproximado 98, con quemacocos, serie 3FABP652DWM102209, cuatro puertas, estándar, con rayones en defensa delantera y trasera, así como en salpicadera, una sumida en la puerta del lado derecho del copiloto y sin comprobar si funciona o no, con un valor asignado de \$ 74,650.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y tabla de avisos o puerta del tribunal.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintisiete de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1071-A1.-31 agosto, 3 y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 647/2004, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GEORGINA BARRON CABRERA, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del veintisiete de septiembre de dos mil siete, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del bien embargado en

el presente juicio, consistente en: un bien inmueble que se encuentra ubicado en casa dieciséis y partes proporcionales en áreas comunes, del condominio horizontal denominado Los Cedros, constituido en el lote veintidós, calle Santa Elena, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.00 m con área de servicios comunes; sur: 11.00 m con casa número diecisiete; oriente: 6.00 m con propiedad particular; poniente: 6.00 m con área común de circulación, con una superficie aproximada de 66.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 343, libro primero, sección primera, partida 217, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que se fijó como base para la primera almoneda de remate que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Toluca, Estado de México, veintinueve de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3329.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 465/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MANUEL JAIMES BARRIENTOS en contra de MARIA DEL CARMEN MEJIA MERCADO y GUSTAVO VICENCIO CARDENAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote cinco, de la manzana doce, del Fraccionamiento Xinantecatl, calle Malinche sin número, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote cuatro; al sur: 20.00 m con lote seis; al oriente: 10.00 m con lote treinta; al poniente: 10.00 m con calle Malinche, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 744-1149, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, con un valor de \$ 354,541.77 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, se señalaron las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3337.-4 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA.

En los autos del expediente número 94/07 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ en contra de SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, el juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete y la parte actora le demanda: Que con fundamento en los artículos 910 y 911 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Civil del Estado de México (abrogado), vengo a demandar del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses, ignorando quién sea y donde esté su domicilio actual de dicho representante, las siguientes:

**PRESTACIONES**

A.- La usucapión de las dos fracciones de terreno que se describirán en el capítulo de hechos. B.- Que se declare que el suscrito ha poseído dichas fracciones de terreno por el tiempo y con las condiciones legales para adquirirlos por usucapión. C.- Se declare que la usucapión sobre dichas fracciones se ha consumado y que he adquirido, por ende la propiedad de las mismas. D.- Una vez que se declare ejecutoria la sentencia respectiva sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito a mi nombre, la que servirá de título de propiedad al poseedor. E.- Pago de costas y gastos judiciales que origine el presente juicio. Se funda la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

**HECHOS**

1.- El 21 de junio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, una fracción de terreno que tiene una superficie de 461.50 m2 (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho; al poniente 13.00 m con Felipe Degollado. 2.- El 15 de julio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, otra fracción más del terreno que tiene una superficie de 461.50 m2 (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente: 13.00 m con Juan Terrón Dorado; al poniente: 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho. Las dos fracciones de terreno de labor antes descritas formaban parte del terreno denominado La Marcela, ubicado entre las calles de Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel el Hueso, en Metepec, México. Lo anterior lo acredito con la exhibición de los dos contratos en su original y cada uno de estos lleva su acta informativa en copia certificada expedidas por la Oficialía Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Metepec, México, precisando que desde las fechas en que se adquirieron dichas fracciones, el suscrito las posee teniendo como justo título dichos contratos de compraventa solicitando que estos documentos sean guardados en el secreto del juzgado. Es necesario aclarar que ambos vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON fallecieron

en las fechas 20 de febrero de 1997 y 16 de noviembre de 1997 respectivamente como se acredita con la exhibición de las copias certificadas de las actas números No. 43, libro 01, año 1997 y No. 00232, libro 02 año 1997, ambas copias expedidas por el Jefe de la Oficina Regional III-Toluca, México. Debo agregar que ambos vendedores ya nombrados tenían su domicilio en calle 16 de Septiembre No. 77, Barrio de San Miguel, en Metepec, México. 3.- Las dos fracciones de terreno antes descritas las tengo en posesión desde las fechas de sus adquisiciones, 21 de junio de 1990 y 15 de julio de 1990 en forma material, en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública, como se acreditara en su oportunidad. 4.- Cuando el suscrito compró las fracciones ya aludidas, los vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, jamás manifestaron que el predio denominado La Marcela ubicado entre las calles de Juan Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, en Metepec, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito como una sola unidad topográfica, sin embargo cuando le pedí mi hija Carla Nedra Janette Casillas Lozano que solicitara un certificado donde conste que SIMON TERRON JIMENEZ no tenga bienes inscritos en esa oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito, me enteré el 1º de febrero del presente año que si hay bienes inscritos a su favor y al investigar en los libros de esa oficina me di cuenta que las dos fracciones forman parte de un predio de mayor extensión inscrito bajo el volumen 158, libro primero, sección primera, partida 996, a nombre de los vendedores. Así mismo para probar fehacientemente que se encuentra inscrito el inmueble denominado La Marcela ya indicado, solicité un certificado de inscripción mediante el cual el Registrador de la Propiedad de este distrito certifica que bajo la partida No. 996-367, volumen 158, libro primero sección primera, a foja 622 de fecha 18 de marzo de 1997, consta la inscripción relativa a la compraventa de un terreno ubicado en el poblado de Metepec, de este distrito a favor del SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quienes adquirieron mancomunadamente y proindiviso para sí dicho terreno el cual mide y linda: al oriente: 70.00 m con Domingo Terrón hoy Marcelino Escalona; al poniente: la misma medida con Cipriano Tepichín hoy Ernesto Tapia; al norte: 73.70 m con Adrián Lara hoy Carlos Plata; al sur: 71.70 m con Zacarías Degollado hoy Andrés Degollado, con una superficie total aproximada de 5,089 m2, anexo dicho certificado de inscripción. 5.- Por lo anteriormente expuesto y careciendo de título de propiedad atento a lo ordenado por el artículo 932 del Código Civil del Estado (abrogado), es por ello que se demanda al SR. SIMON TERRON JIMENEZ y a EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses en la vía y forma propuesta. En razón a que se ignora el nombre y domicilio de quien represente los derechos e intereses de la parte demandada, solicito se les emplaze por medio de edictos. Solicito se inscriba marginalmente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, para este efecto se gire atento oficio correspondiente. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberán presentarse los demandados por conducto de quien represente sus derechos a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no lo hagan se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.  
3335.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 893/02.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. COMO GESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. COMO CEDENTE en contra de MANUEL CAMARILLO FERNANDEZ Y LIDIA ALEJANDRA FABELA RAYON DE CAMARILLO, expediente número 893/2002, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha trece de agosto del dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en casa No. 71, de la calle Isla de Santa Cruz, lote 39, manzana 206, Fraccionamiento Prado Vallejo, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, siendo el precio del avalúo para remate la cantidad de 1'391,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este juzgado. México, D.F., a 20 de agosto de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1083-A1.-4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 319/2006.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio oral, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS GONGORA AMBRIZ, número de expediente 319/2006, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, ordenó en proveído de fecha cinco de julio del año dos mil siete, como se solicita se señalan las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en departamento número 26, del edificio 1, del condominio marcado con el número 8, de la calle sin nombre, construido sobre el lote 9, manzana 5, del conjunto urbano denominado Los Héroes, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio de avalúo rendido por el perito designado por la parte actora la cantidad de \$ 178,700.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Siviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos

veces en los siguientes medios de difusión: "tableros de avisos de este juzgado; \* Tesorería del Distrito Federal, y \* en el periódico "La Razón Red de México" \* y en el Boletín Judicial de este tribunal.

En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado las fechas de publicación.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1083-A1.-4 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 294/05.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LILIA MARIA DE LA PAZ CARREÑO SALINAS, expediente número 294/05, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil siete.

A su expediente 294/05, el escrito de la actora ... procedáse al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble... departamento 304, del edificio C, del condominio 3, del conjunto habitacional denominado Ecatepec Centro, construido sobre el lote tres, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las once horas del día veintisiete de septiembre del año en curso para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado. México, Distrito Federal, a 14 de agosto del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

1083-A1.-4 y 17 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: CUBERLUB, S.A. DE C.V., HECTOR JOSE FLORES HERNANDEZ Y CARLOS MENDEZ RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 449/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DINORAH BERTHA REBOLLEDO ROJAS, en contra de CUBERLUB, S.A.

DE C.V., HECTOR JOSE FLORES HERNANDEZ Y CARLOS MENDEZ RODRIGUEZ, la Juez Séptimo Civil de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha trece de julio del año dos mil siete, ordenó hacer la publicación que refiere el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por tal motivo, se hace del conocimiento que la accionista DINORAH BERTHA REBOLLEDO ROJAS, quien detenta el 33% (treinta y tres por ciento) de las acciones representativas del capital social de la empresa CUBERLUB, S.A. DE C.V., formuló oposición contra la aprobación del balance de los estados financieros de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 aprobada por la asamblea general de accionistas de fecha catorce de junio de dos mil siete.

En consecuencia publíquese en el Diario Oficial de esta entidad que lo es la GACETA DEL GOBIERNO y depositando copia autorizada del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, se expide el presente a los quince días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1084-A1.-4 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 524/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO DISTRIBUIDORA DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra UNIDAD DE TRANSPORTES GONZALEZ MORALES, S.A. DE C.V., se han señalado las doce horas del día cinco de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, consistente en: un tractocamión marca Freightliner, modelo 1994, con número de serie 3AM12011150023125, con número de placas 613 BT3 del Servicio Público Federal, No. de motor 431146658, número de chasis 3FEYDDYBARD456534, tipo de motor Cummins N-14 diesel de inyección de seis cilindros, transmisión standard con caja Spider de 14 pulgadas, suspensión mecánica, con sistema de muelles, rines de acero y llantas radiales recubiertas medidas de 11R24-5, con un valor designado en autos por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando a los postores para que comparezcan al remate al cual podrán aportar como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió como base para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1085-A1.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 633/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEDRO VILLANUEVA MORENO Y MARIA EUGENIA CHANES TOVAR DE VILLANUEVA, se han señalado las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa de tipo de interés social, identificada como casa ocho, del condominio VIII, conjunto

habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado en el predio denominado Santo Entierro, ubicado en Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1087-A1.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 299/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIANO MORALES ALVAREZ Y LILIA ANA ROSA NIETO MICHELENA DE MORALES, se han señalado las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa tipo de interés social, identificada como casa veinticuatro, del condominio XII, conjunto habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado en el predio denominado Santo Entierro, ubicado en Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1087-A1.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 374/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIGUEL ANGEL CORNEJO MADRIGAL, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la casa de tipo de interés social marcada con el número 21, perteneciente al condominio número IX, denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número, en la Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS), resultante del avalúo suscrito por el perito nombrado en rebeldía de la demandada y del que la parte actora manifestó su conformidad mediante promoción de fecha veintidós de mayo del año en curso, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1087-A1.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 423/2007, LAURA GUADALUPE MANDUJANO TORRES, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Girasoles sin número, en San Lorenzo Tepetitlán, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 200.08 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 metros con Guadalupe Daniel Mendiola Díaz, al sur: 16.40 metros con Laura Guadalupe Mandujano Torres, al oriente: 12.20 metros con calle Girasoles, al poniente: 12.20 metros con Juan Hernández Arriaga, con el objeto de que se le declare propietario del mismo. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3324.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 99/05, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIA DEL ROCIO RUIZ LOPEZ en contra de ARACELI LARA GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, señaló las trece horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en calle Manuel Alas, número 402, colonia Unión, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con Germán García Mejía, al sur: 4.00 metros con calle Manuel Alas, al oriente: 9.00 metros con pasillo, al poniente: 9.00 metros con Higinio González Frías, con una superficie total de 36.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 804-14388, volumen 302, libro primero, sección primera, a fojas 136, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ARACELI LARA GARCIA, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$107,350.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado y que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado. Toluca, México, a veinticuatro de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3327.-4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 06/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HERLINDO ROBLES ROMERO Y GUADALUPE HERNANDEZ DE ROBLES en contra de GENARO ALVA JIMENEZ Y BEATRIZ TRUJILLO RUARO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en calle de Hidalgo sin número, en la cabecera municipal de Xonacatlán, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros que colinda con Lorenzo Espinoza, al sur: 38.00 metros que colinda con Avenida Hidalgo, al oriente: 12.85 metros colindando con callejón y al poniente: 12.85 metros colindando con propiedad que el vendedor se reserva con una superficie de 488.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 546, volumen XI, a fojas 73 y 74 de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviéndose de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuado por los peritos oficial valuador, edictos que se extiende a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3332.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PEDRO BACA MONTAÑEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 599/2007, un juicio ordinario civil de usucapón, en contra de JOSE LOPEZ FIGUEROA Y MARIA LUISA MONTAÑEZ ESPINOZA respecto a las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial en el sentido, de que se ha convertido en legítimo propietario del siguiente inmueble, porción de terreno temporal de propiedad particular denominada "El Solar", ubicado en calzada de Guadalupe de esta Villa, municipio de Cuautitlán, ahora ubicado en el número 120, de la calle Cuauhtémoc, de la colonia Tlayacac, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.00 metros lindando con propiedad del señor Pedro Ambrosio Herrera, sur: 19.00 metros lindando con el señor Mauro Astorga Montoya, al oriente: 10.00 metros lindando con propiedad de Madería Cuautitlán, y al poniente: 10.00 metros lindando con calle Cuauhtémoc de la colonia Tlayacac, teniendo una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados, b).- Se inscriba a su favor la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, la cual le servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Bomberos así como del Agente del Primer Grupo de Investigaciones de Cuautitlán y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte codemandada, se emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por

gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, Diario Amanecer de esta ciudad, y boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3336.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V., en contra de MAQUINARIA TEPETOCHTLI, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 536/04, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Boulevard Xochimilco, número 7, colonia barrio San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, con la rebaja del veinte por ciento que asciende a \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100), del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, y de ese modo, sirve de base para la segunda almoneda la cantidad de \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que represente el precio de retasa y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil supletorio al de Comercio para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse en el primer día de los nueve días, el tercero el noveno día, el segundo edicto cualquier día de los que medien del segundo al octavo día, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles.-México, D.F., a 16 de agosto de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

3328.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 733/2003.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DAVID HERNANDEZ GARCIA Y OTRO. El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en calle Privada sin nombre, departamento 47, del condominio 32, manzana 4 lote 32, conjunto habitacional "La Veleta", colonia Llano de los Báez, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y

DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, para su publicación en los sitios de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 18 de junio de 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1078-A1.-4 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

ANA MARIA LOPEZ GARRIDO, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. Y ALFONSO RANGEL FRANCO, en el expediente número 255/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número siete manzana XXX, ubicado en la calle Acacias, en el fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la resolución donde se decreta la usucapión, C).- El reconocimiento del contenido del contrato de compraventa del inmueble antes mencionado y D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando el actor que en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, celebró contrato de compraventa con el señor ALFONSO RANGEL FRANCO, respecto del inmueble ubicado antes mencionado el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.61 metros con lote 8, al sur: 25.56 metros con lote 6, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, al poniente: 7.00 metros con calle Acacias en el fraccionamiento Unidad Coacalco, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, y el cual lo viene poseyendo de forma pública, pacífica, continúa, en consecuencia con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 27 de agosto de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZA A: IGNACIO CAMARENA DEL TORO.

En los autos del expediente 411/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ROSA MARIA LEYVA LOPEZ en contra de

IGNACIO CAMARENA DEL TORO, en lo esencial la parte actora demanda lo siguiente: A).- La reivindicación del departamento número once del edificio "R", con una superficie privativa de 55.88 m2. (cincuenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados), de su cajón de estacionamiento con una superficie privativa de 12.92 (doce metros con noventa y dos centímetros cuadrados) y su gallinero con una superficie privativa de 4.90 m2 (cuatro metros y noventa centímetros), ubicados en el módulo social las Acacias localizado en Avenida Hidalgo número cincuenta en la ciudad López Mateos, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y como consecuencia la desocupación y entrega del mismo inmueble, B).- Reivindicar el cajón de estacionamiento con superficie de 12.92 metros cuadrados con todas sus accesiones y mejoras, C).- Reivindicar la superficie correspondiente al gallinero con superficie de 4.90 metros cuadrados con todas sus accesiones y mejoras. Basándose en los hechos que narra. Por lo que por auto de veintidós de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada IGNACIO CAMARENA DEL TORO, lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación, para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Expidiéndose los presentes a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
LINO MONROY COLIN.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE JESUS BELEN SIMON, bajo el expediente número 405/2007, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une invocando las causales de divorcio previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el Juez por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos al señor LINO MONROY COLIN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en este lugar, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.- Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.  
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GUADALUPE LOZANO FLORES.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE D. NAFFATE LOPEZ, bajo el expediente número 190/07-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, y en su momento disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la Juez por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial de mayor circulación en esta entidad federativa, GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los un días del mes de junio del año dos mil siete.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 88/2007.  
EMPLAZAR A: TERCERO LLAMADO A JUICIO SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de TEODORO REYES, respecto de la fracción que cuenta con una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 metros con Zona Federal, al sur: 53.88 metros con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, el cual se ubica en lote número 22, manzana sin número, del predio actualmente denominado colonia Ampliación Potrero Chico, ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte, al oriente: 690.00 metros con Lago Texcoco, al poniente: 530.00 y 150.00 metros con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie total de 240 hectáreas, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que JOSE ANTONIO RODRIGUEZ

ZAMUDIO es poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado ya que desde el principio del año de 1994, el señor Armando Vázquez Vázquez, autorizó al C. SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, que ocupara el predio materia del presente asunto, para vivir y establecer un negocio de compra y venta de refacciones usadas, y una vez que lo ocupó y lo tenía en posesión se lo vendió, por lo que celebraron un contrato de compraventa en fecha 06 de enero de 1994, asimismo, manifiesta que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete celebró contrato privado de compraventa con el señor SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, mismo que ocupa como bodega y para vivir, por lo que desde esa fecha continuando con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, respecto del predio que tiene una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 metros con Zona Federal, al sur: 53.88 metros con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda lote 23, por otra parte, comenta que al hacer indagaciones respecto a dicho predio con el fin de regularizarlo y obtener la escritura correspondiente, ha encontrado que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección Ecatepec, a nombre de TEODORO REYES, el cual en su totalidad tiene una superficie de 240.00 hectáreas, asimismo, manifiesta que teniendo la posesión del predio se presentó en el mes de mayo del 2001, la señora MARTHA PEREZ REYES quien dijo que ella tenía derecho sobre dicho predio ya que se lo había cedido su madre la C. MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, y que en tal virtud esta se lo había vendido al señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, agregando que no se lo había pagado y que le había rescindido su contrato, y a efecto de no ser lanzados se unieron los compradores y celebraron un contrato de promesa de compraventa de la cesión de derechos de propiedad y posesión con Martha Pérez Reyes, solo respecto a una superficie total de 11,872.00 metros cuadrados, fracción del predio conocido como Potrero Chico y del cual se desprende el asentamiento actualmente conocido como Ampliación Potrero Chico. En atención a que se desconoce el domicilio actual del tercero llamado a juicio SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha trece de julio del dos mil siete. Ecatepec de Morelos, diecinueve de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.  
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ.

MARTHA CASTILLO GRANADOS, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 368/2006, promueve bajo juicio ordinario civil (usucapión), vengo a demandar de JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ Y

ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- De la señora JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, reclamo la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Excursionistas Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepanla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que más adelante se indican, en virtud de que ha operado en mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble, B).- Como consecuencia de lo anterior, demandando la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanla, Estado de México, respecto del inmueble materia de esta demanda, cuyos antecedentes registrales son partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, C).- De la C. ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, el reconocimiento judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble materia de litis por haber operado en mi favor la usucapión y a efecto de que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, D).- De los demandados, el pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión, basándose para ello en los siguientes hechos: 1).- Con fecha 5 de enero de 1998, la señora ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, en su calidad de vendedora y la suscrita MARTHA CASTILLO GRANADOS, en mi calidad de compradora, celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Excursionistas Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepanla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: (Anexo Uno), al norte: en 10.00 metros con calle Ixtapopo, al sur: en 10.00 metros con señor Cristóbal Jiménez, al oriente: en 10.00 metros con Josefina Ordaz Peralta, y al poniente: en 10.00 metros con calle Chimalhuacán, 2).- Desde la fecha indicada en el punto primero de este escrito, tome posesión física y material del inmueble a que me he referido en el punto anterior, posesión que hasta la fecha he conservado y la he mantenido ininterrumpidamente y a la vista de todos y soy conocida como la única propietaria de dicho inmueble, pues siempre he ejercido actos de riguroso dominio sobre el mismo, tanto en su arreglo como en su conservación, satisfaciendo con ello lo dispuesto por el artículo 5.129 del Código Civil para el Estado de México, además de que mi posesión ha sido siempre en forma pacífica, pues jamás he tenido problema alguno ni judicial ni extrajudicial, por lo que se me haya pretendido desposeer de dicho inmueble, además de ello mi posesión ha sido en forma continua, pues jamás ha sido perturbada en la misma, teniendo dicha posesión el atributo de ser y haber sido en forma pública, pues siempre me he ostentado como propietaria del citado inmueble y así soy conocida públicamente, además también manifiesto a su Señoría que entré en posesión del mencionado inmueble en base a un contrato privado de compraventa, el cual adjunto en original a este escrito, siendo evidente por tal motivo que soy poseedora de buena fe y por lo tanto mi posesión es apta para usucapir el mencionado inmueble, por encontrarse plenamente acreditado el acto generador de mi posesión y por que dicha posesión la adquirí y la disfruto en concepto de propietaria y la misma esta fundada en justo título, tal y como ha sido mencionado. 3).- En virtud de que mi posesión existe y ha existido desde fecha indicada en el punto número 1 de este escrito de demanda, es obvio que se ha llenado y cumplido en exceso los extremos previstos por el artículo 5.128 del Código Civil para el Estado de México e igualmente ha transcurrido en exceso el término a que se refiere el artículo 5.130 fracción I, del ordenamiento jurídico en comento, por tal motivo ocurro en esta vía con el objeto de que por resolución judicial que se sirva emitir su Señoría se declare que por haber transcurrido en exceso el término requerido por la ley sustantiva de la materia y por encontrarse satisfechos los requisitos que señala el artículo 5.128 de dicho ordenamiento jurídico, ha operado a favor de la demandante la usucapión respecto del inmueble singularizado en el punto número 1 de esta demanda y que por ende me he convertido en propietaria del mismo, debiéndose en consecuencia ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanla, México, la inscripción de dicho inmueble a mi

nombre, mismo que aparece a nombre de la demandada JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, bajo los antecedentes siguientes, partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, 4).- Según se acredita con el certificado de inscripción que se adjunta a esta demanda, el inmueble materia de este juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, a nombre de la demandada JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 5.140 del Código Civil para el Estado de México, demando a dicha persona la propiedad del inmueble a que me he referido en el punto 1, de este escrito, por ser esta quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ya mencionado. (Anexo 2). 5).- Es preciso hacer notar a su Señoría, que como se desprende del certificado de inscripción exhibido, el inmueble materia del presente juicio se encuentra registrado como lote No. 1949-A, manzana 192, zona 2, de la colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex-ejido de Santa María Ticomán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y ante las autoridades municipales como calle Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, tratándose del mismo inmueble tal y como se acredita con el oficio número DC/0277/2006 de fecha 4 de mayo de 2006, expedido por el Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Anexo 3).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra. Dado en el local de este Juzgado a los trece días de abril de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 599/2007.  
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que MIGUEL PEÑALOZA TORRES actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 599/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el inmueble ubicado en calle Ocho número 82, del pueblo de San Pedro Xalostoc, conocido actualmente como Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 325.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros linda con Miguel Peñaloza Torres, al sur: 25.00 metros linda con Carlos Mora Chávez, al oriente: 13.00 metros linda con calle número ocho y al poniente: 13.00 metros linda con Guadalupe Calvillo Nieto, lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, veinte de julio del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1082-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 714/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que ANTELMO SANTELISES GARCIA, actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 714/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación a efecto de acreditar que ha poseído el inmueble conocido con el nombre de "La Monera", ubicado entre la Avenida Ejido Santo Tomás Chiconautla, sin número oficial y Cerrada del Pozo, en la colonia Las Brisas, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 487.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros con Cerrada del Pozo, al sur: 9.90 metros con Avenida Ejido Santo Tomás Chiconautla, al oriente: 49.20 metros con propiedad privada, hoy propiedad de Celestino Fragoso Martínez, y al poniente: 49.20 metros con propiedad privada hoy propiedad de Celestino Fragoso Martínez. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, veintitrés de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1082-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 557/07.  
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.  
ACTOR: FEDERICO VIVEROS VILLEDA.

FEDERICO VIVEROS VILLEDA, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial respecto del inmueble denominado Xacopinga, ubicado en la calle Abasolo, esquina Estrella, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 213.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros con calle Abasolo, al sur: 17.80 metros con Enriqueta Fragoso de Márquez, al oriente: 12.00 metros con calle Estrella, al poniente: 12.00 metros con Antonia Alvarez de V. Por lo que por medio del presente edicto se le hace saber a quien pretenda tener derechos sobre el referido inmueble que deberá presentarse a este Juzgado a deducir los derechos que tenga respecto del mismo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1082-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE.**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el

Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MEDINA GUERRERO CONSTANZA, expediente 235/06, respecto del INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, ubicado en la vivienda número 38, identificada como la Unidad "AC", del condominio conocido como "Capistrano", edificado en el lote número 02, de la manzana 11, del conjunto habitacional urbano de tipo interés social denominado "Villa de Real Segunda Sección", ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautiquixca, municipio de Tecámac, Estado de México. Sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$209,300.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en lugar visible de este Juzgado, y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 15 de agosto del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

492-B1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MODESTA ROSAS OSORIO E IGNACIO REYES GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número: 503/2007, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "sin nombre", ubicado en domicilio bien conocido en la Comunidad de San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante compraventa con Javier Reyes Dávila, en fecha 15 de octubre del año 1999, que lo detentan en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de 05 años anteriores a la actual fecha, en concepto de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.30 m con Avenida Independencia, al sur: 56.70 m con Panteón, al oriente: 14.50 m con Luis Santos Reyes, ahora Luis Santos Licóna, al poniente: 24.00 m con calle Los Pinos. Teniendo una superficie aproximada de: 1,059.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, dieciséis de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

492-B1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. EDUARDO CORTES GONZALEZ.

EXPEDIENTE: 408/05.

La C. MARIA GUADALUPE MONTELONGO GOMEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, el Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas, para el caso de que se oponga

temerariamente el ahora demandado, y a la presente demanda que hoy entabló en su contra. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio se le hace saber al demandado EDUARDO CORTES GONZALEZ, que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.  
494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JESUS GARCIA SANCHEZ.

CAMERINA GONZALEZ ROJO, en el expediente número: 453/07, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto de una fracción de 107.50 metros cuadrados del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con mismo lote 17, al sur: 21.50 m con lote 16, al oriente: 5.00 m con lote 9, al poniente: 5.00 m con calle Lindavista. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JESUS GARCIA SANCHEZ.

HIPOLITO GONZALEZ ROJO, en el expediente número: 521/07, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto de una fracción de 107.50 metros cuadrados del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con mismo lote 16, al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 5.00 m con lote 9, al poniente: 5.00 m con calle Lindavista. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JAVIER ESQUIVEL MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 250/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, GERARDO COLIN CONTRERAS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha procedido a mi favor la usucapición de una fracción del lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana 08, de la zona 02, del ex ejido de San Miguel Xico, de este Distrito, perteneciente a la Colonia San Miguel Xico, segunda sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 m con lote 01 y 02, al sureste: en 6.00 m con lote 22, al suroeste: en 17.00 m con Javier Esquivel Morales, al noroeste: en 6.00 m con Avenida Tezozomoc, teniendo una superficie total de: 102.00 m2. B).- En caso de que proceda la acción intentada en el presente juicio, desde este momento le solicito a usted tenga a bien se inscriba la sentencia debidamente ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, en los términos de lo dispuesto por el artículo del Código Civil vigente para el Estado de México. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. El inmueble litigioso antes referido se encuentra inscrito a favor del hoy demandado JAVIER ESQUIVEL MORALES, bajo la partida 149, a fojas 26 frente, del libro primero, sección primera, del volumen 167, del libro primero, de la sección primera, dicho lote de terreno cuenta con las medidas y colindancias antes referidas, en fecha 19 de noviembre de 1996, mediante contrato de compraventa que celebraron las partes, la actora adquirió de la enjuiciada el bien cuya prescripción se demanda por la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), en el inmueble antes referido el actor ha realizado mejoras y construcciones con peculio propio, desde la fecha de celebración del contrato privado antes citado, el accionante lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública en la actualidad, el enjuiciante no ha sido molestado por persona o autoridad alguna por vivir en la fracción del lote de terreno en cuestión, por lo que solicita se declare ha operado a su favor la prescripción adquisitiva y se ha convertido en propietario del bien litigioso por haber operado a su favor todos y cada uno de los

elementos prescriptivos. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 563/2007.

EZEQUIEL VITAL BARRERA.

GUADALUPE MONSERRAT RENDON SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo EZEQUIEL OSVALDO VITAL RENDON. B).- El pago de la pensión alimenticia a favor de su hijo y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 457/2007.

DEMANDADOS: RAUL VILLANUEVA ORTIZ Y SALVADOR MARQUEZ MACIAS.

El C. ALEJO GONZALEZ BLANCO, les demanda en la vía ordinaria civil, usucapición, la prescripción adquisitiva por usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno número 24, manzana 106, de la Colonia Reforma, Ampliación la Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25, al sur: 15.00 m con lote 24, al oriente: 04.05 m con lote 07, y al poniente: 04.05 m con calle Poniente 20. Con una superficie total de: 67.50 m2., toda vez que el actor hace referencia que desde el día 06 de junio de 1978, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de

propietaria adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibió el C. SALVADOR MARQUEZ MACIAS en presencia de varias personas al momento de la firma del contrato; e ignorándose su domicilio, se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 763/2007.

DEMANDADO: ALICIA MAR CASTORENA.

PAULA TORRES JUAREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, de usucapión, respecto del inmueble ubicado actualmente en calle Norte Diez, esquina con Avenida División del Norte, lote dos, manzana 454, Colonia San Isidro, Zona Siete, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote uno, al sureste: 19.00 m con calle División del Norte, al suroeste: 10.00 m con calle Norte Diez, al noroeste: 19.00 m con lote tres, teniendo una superficie total de: 190 m2. Por lo que ignorándose su domicilio de la demandada ALICIA MAR CASTORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE  
OTUMBA, MEXICO  
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE: 179/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, PASANTE DE DERECHO JOSE LUIS JUAREZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE TELESFORO FRANCISCO ISLAS ORTIZ EN CONTRA DE SANTOS ALÉJO CASTRO RIVAS, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-OTUMBA, MEXICO, VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS JUAREZ PEREZ, quien promueve en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, en el presente asunto, visto su contenido y el estado actual que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 1077 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos y ya que efectivamente se encuentran concordantes en cuanto a su actuación procedáse nuevamente a notificar personalmente al reo respecto de que se procederá a rematar los bienes embargados en la diligencias de fecha seis de julio del dos mil seis y trece de abril de dos mil siete, por ello procedáse a convocar postores mediante edictos que se publicarán tres veces cada tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la Tabla de Aviso del Juzgado y previniendo al concursante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de cinco días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la Secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de precio para su venta legal la cantidad de \$11,100.00 (ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diecinueve de octubre de del dos mil siete.-

**NOTIFIQUESE**

Lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de y Juicios Orales de Otumba, México, Licenciado JOSE LUIS ALCARAZ QUIJANO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS MORENO SANCHEZ, mismo que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

DATOS DE COMPUTADORA.-Computadora marca DELL, modelo No. E7735, un tablero de la misma marca modelo RT7D50, un CPU de la misma marca DELL X10-60264CFB3581.

DATOS DE TELEVISOR.-Televisor marca Philips de veintidós pulgadas aproximadamente a color, modelo MR2048 C124, número de serie 38304882.

DATOS DEL VEHICULO.- Vehículo marca Renault-12, modelo mil novecientos setenta y seis, número de motor M048691, número de serie 4221841, con placas de circulación 613 AXR de México, Distrito Federal, en color azul, en mal estado de uso.

DATOS DE VEHICULO.-Vehículo marca Renault Alliance, con placas de circulación LSF 72 65 del Estado de México, color beige, con interiores del mismo color, con el frente con pasta gris, cuatro llantas desgastadas, cuatro rines color negro, dos retrovisores, interiores en mal estado, estándar, sin estéreo, con tablero maltratado, en general en mal estado de conservación.

**DATOS DE LECHONES.**-Consistente en dos lechones uno de color blanco y otro de color blanco con manchas negras.

**DATOS DE BICICLETA.**-Bicicleta marca Magistron, color rojo y amarillo de dieciocho velocidades, sin un pedal, en regular estado de conservación, al parecer de rodadas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y previniendo al ocurso para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de cinco días.-Otumba, México, a veintinueve de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

493-B1.-4, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**ALBINO ROSENDO AVALOS SANCHEZ**, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 838/2007, inmatriculación judicial en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble ubicado en paraje denominado como "Jerusalén", sito en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide: 21.80 m colinda con Esteban Urbán Romero, al sur mide: primer sur: 0.56 metros, linda con Juana Urbán Luna, segundo sur: 22.10 m linda con Avenida Dieciséis de Septiembre, al oriente: 52.78 m y colinda con Carlos Parra Mancilla, al poniente mide: primer poniente: 58.23 m y linda con Juana Urbán Luna, segundo poniente: 7.00 m y linda con Juana Urbán Luna. Con superficie aproximada de: 1,227.18 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los diecisiete días de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

3338.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**VICTOR MANUEL CANTO CORAL**, promueve ante este juzgado en el expediente número 922/2007, en vía del procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio sobre inmatriculación, respecto del inmueble de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado San Pablo Otlica, sito en calle prolongación Tlazintla, sin número, Colonia de San Pablo Otlica, del municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (24.12 m) veinticuatro punto doce metros y linda con Eva Durán Flores, al sur: (24.10 m) veinticuatro punto diez metros y linda con Cleofas Olivares Cedillo, al oriente: (16.98 m) dieciséis punto noventa y ocho metros y linda con calle prolongación Tlazintla, al poniente: (17.30 m) diecisiete punto treinta metros y linda con Santiago Rojas. Con una superficie aproximada de: 411.13 m<sup>2</sup>. (cuatrocientos once punto trece metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

3339.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**JUAN JUSTINO ROJAS PEREZ**, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 878/2007, inmatriculación judicial en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble ubicado en paraje denominado como "Emiquia", sito en calle Galeana sin número en la Colonia La Cañada, en el municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide: 103.49 m colinda con calle sin nombre, Cerrada Mexicas y Rosario Simón Mariano, 1er. sureste: 75.25 m y colinda con Guadalupe López, Dante Domingo Camacho Oviedo, Melecio San Juan Mérida, Loreto Camacho Romero, Eurea Camacho Romero, 2do. sureste: 32.83 m y colinda con Aurea Camacho Romero, al suroeste mide: 84.13 m y colinda con Antonio Rodea Piña, Lucas Encarnación Bernabé, Virginia Sánchez Campos, José Socorro Guzmán Concepción, Zaragoza Castellán Hernández, María Catalina Hernández Pascuala, Macedonio Guzmán Concepción, al noreste: 98.60 m y colinda con calle Galeana. Con superficie aproximada de: 9,967.79 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México", y en un periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

3340.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EL C. RAUL GONZALEZ MERLIN**, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 743/2007, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), con respecto a las siguientes prestaciones a fin de acreditar la posesión que ha ejercido sobre el bien inmueble ubicado en el paraje denominado como "Xacopinca", sito en Avenida Los Parajes sin número, Colonia Xacopinca, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: a) al norte: 26.50 metros; y linda con María Luisa Martínez, b) al sur: 26.50 metros; y linda con José Antonio Juárez Mondragón, c) al oriente: 8.00 metros y linda con Avenida de los Parajes, d) al poniente: 8.00 metros; y linda con Francisco Cortés Silva. Superficie total: 212.00 m<sup>2</sup>.

Ordenando el Juez del Conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por proveído de fecha dos de julio del año dos mil siete, la publicación de dicha Información por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en el

periódico Diario Amanecer, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3341.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

La C. MARGARITA MORENO RUEDA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 922/2007, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), con respecto a las siguientes prestaciones a fin de acreditar la posesión que ha ejercido sobre el bien inmueble ubicado en el paraje denominado como "El Membrillo", sito en calle Segunda Cerrada Aldama, sin número, (antes Cerrada Membrillo), Barrio Tlalmimilolpan, poblado de Teyahuac, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: a) al norte: 20.00 metros; y linda con Elia Murillo Amezcua, b) al sur: 19.70 metros; y linda con Gonzalo Fuentes Rodríguez, c) al oriente: 10.00 metros y linda con Campo Deportivo, d) al poniente: 10.04 metros; y linda con calle Aldama. Superficie total: 199.58 m<sup>2</sup>.

Ordenando el Juez del Conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por proveído de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, la publicación de dicha información por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo obedezcan en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

3342.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TEODULO LEANDRO CEDILLO NAJERA, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 362/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México; respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Rinconada", sito en calle pública sin nombre, sin número, Barrio San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 131.10 m y linda con el señor Nabor Arenas Rubio, antes con el señor Domingo Arenas, al sur: en 133.10 m y linda con el señor Jorge Cedillo Najera, antes con la señora Juliana Hernández Carranza, al oriente: en 152.40 m y linda con el señor Jorge Cedillo Najera, antes con la señora Juliana Hernández Carranza, al poniente: en 153.70 m y linda con calle pública sin nombre, antes con camino público. Con una superficie total de: 20,208.47 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

3343.-4 y 7 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3513/439/04, MARIA DEL CARMEN ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en el poblado de San Felipe, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de ellas de once metros ochenta centímetros con calle 16 de Septiembre, la segunda de las mencionadas de doce metros con propiedad del señor Carlos Romero; al sur: dividido en tres líneas la primera de ellas de nueve metros ochenta centímetros con propiedad de Valentín López, la segunda de cuatro metros noventa centímetros con cerrada, la tercera y última de diez metros veinte centímetros con propiedad de Rubén Romero; al oriente: en setenta metros diez centímetros dividida en dos líneas la primera de veintiséis metros treinta y un centímetros con propiedad del señor Félix Carrillo, la segunda de cuarenta y tres metros ochenta centímetros con propiedad del señor Juan de la Rosa; y al poniente: en cuatro líneas o cuatro delimitaciones la primera de ellas de veintinueve metros sesenta centímetros con la cerrada, la segunda de ellas en nueve metros con la misma cerrada, la tercera de ellas en treinta y dos metros con propiedades de los señores Agustín Buendía y Pedro Romero respectivamente, la cuarta de ellas de veintiocho metros veinte centímetros con propiedad del señor Carlos Romero. El cual tiene una superficie de mil doscientos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad.-Rúbrica.

3325.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3690/438/07, MARTIN SOLIS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Niño Artillero, en el poblado de Tepexpan, del municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con calle turbide; al sur: 31.00 m con calle Niño Artillero; al oriente: 78.85 m con propiedad privada; al poniente: 78.85 m con Propiedad privada. Con una superficie de dos mil ciento treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9591/182/07, CANDIDO VALENCIA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco,

mide y linda: al norte: 579.40 m2 con Modesto Valencia, Tomás Sandoval, Antonio Valencia, Félix Sandoval y Rafael Sandoval; al sur: 498.30 m con Ejido de Ozumba; al oriente: en 4 puntos 38.49 m con Alejandro Valencia B., 60.47 m con Alejandro Valencia B., 165.99 m con Alejandro Valencia B., 121.65 m con Alejandro Valencia B.; al poniente: 88.65 m con Concepción Valencia Sanvicente. Superficie aproximada de 135,790.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3331.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 373/175/2007, SOLEDAD GUILLERMINA GARCIA CARRAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble con casa, que se encuentra ubicado en jurisdicción del Barrio de Milán número 10, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m colinda con Serafín Caballero Aranda; al sur: 7.75 m colinda con calle de Milán; al oriente: en tres líneas de 6.39, 4.17 y 7.85 m que suman 18.45 m colinda con Gloria Aranda Maya; al poniente: en cuatro líneas de 6.00, 2.06, 2.05 y 4.17 m que suman 14.28 m colinda con Ma. del Carmen García Carrasco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a treinta y uno de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3334.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1312/607/07, SILVANO DIAZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.80 m con Leonardo Jacinto y Lucila Trujillo Buenaventura, al sur: 61.00 m con Ma. del Carmen Méndez, al oriente: 33.20 m con camino vecinal, al poniente: 30.00 m con Elías Flores Fuentes. Superficie aproximada de 1,798.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1313/608/07, YOLANDA PEDROZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.55 m con entrada que viene desde la carretera, al sur: 14.00 m con Empresa Catemacos, al oriente: 54.00 m con Bernardina Iniestra González, al poniente: 54.00 m con empresa Catemacos. Superficie aproximada de 789.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1314/609/07, LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE, REPRESENTADA POR EL PBRO, VICENTE OSCAR NOLASCO FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Roberto Mercado, al sur: 32.80 m con Ricarda Díaz, al oriente: 22.90 m con Ricarda Díaz, al poniente: 31.00 m con Calle Javier Mina. Superficie aproximada de 846.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1315/610/07, MARIA DE JESUS PEDROZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en la Comunidad de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con Marcos Morales González, al sur: 23.49 m con Luis Morales Solís, al oriente: 13.22 m con Rufo Morales Solís, al poniente: 10.10 m con Eva Vera Morales, patio y entrada de 03.00 metros de ancho. Superficie aproximada de 275.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1320/615/07, LORENZA MERCED FLORES VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Sebastián Galindo Flores, al sur: 15.00 m y colinda con calle de La Cruz, al oriente: 15.00 m y colinda con Sebastián Galindo Flores, al poniente: 15.00 m y colinda con Armando Cruzalta Vásquez. Superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1319/614/07, MARIA DE LA PAZ JIMENEZ MARIS Y DANIEL LAGUNAS CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo y

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con una calle, al sur: 10.00 m y colinda con Rogelio Vásquez Lara, al oriente: 30.00 m y colinda con Rogelio Vásquez Lara, al poniente: 35.00 m y colinda con Ciriaco Jiménez Cruz. Superficie aproximada de 325.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1318/613/07, SABAS MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número y Andador sin Nombre, Chalchihuapan, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.52 m con andador, al sur: 25.59 m con Segismundo y Gerardo Díaz Carrillo, al oriente: 09.97 m con Antonio Embríz Rodríguez, al poniente: 14.70 m con Calle Juárez. Superficie aproximada de 282 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1317/612/07, ROSA MENDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado de "Mazatla" de la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m (diez metros) y colinda con barranca, al noroeste: 27.00 m (veintisiete) y colinda con barranca, al noroeste: 9.00 m (nueve metros) y colinda con Barranca, al sur: 46.65 m (cuarenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con la C. Blanca Esthela Méndez Guzmán, al oriente: 20.30 m (veinte metros con treinta centímetros) y colinda con el C. Senón Avila, al poniente: 27.50 (veintisiete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle sin nombre de 8.00 m de ancho por 104.50 m que comunica al Andador. Superficie aproximada de 1,505.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1316/611/07, LIBIA MENDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Mazatla" de la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.70 m (sesenta y tres metros con setenta centímetros), colinda con la C. Alejandra Méndez Guzmán, al sur: en dos líneas, la 1era. de 70.05 m y la 2ª, de 3.00 m sumando un total de 73.05 m (setenta y tres metros con cinco centímetros), colinda con el camino de acceso de 3.00 m de ancho, por los mismos 73.05 m de largo, al oriente: 23.00 m (veintitrés metros), colinda con el C. Senón Avila, al poniente: 22.00 m (veintidós metros), colinda con Calle Sin Nombre. Superficie aproximada de 1,539.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1322/617/07, ARTURO NAVA JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedrito Panteón, La Magdalena, del municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.63 m con el andador, al sur: 10.64 m con el señor Tomás Nava Cruz, al oriente: 18.62 m con Sergio Nava Jurado, al poniente: 18.97 m con Sandra Nava Jurado. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 267/346/07, CARITINO MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 7.90 m. colinda con la Carretera, al sur: mide 5.60 m. colinda con el Sr. Raúl Ocampo Escobar, al oriente: mide 22.30 m. colinda con el Sr. Angel Vergara Ramírez, al poniente: mide 27.00 m. colinda con calle Privada. Superficie aproximada de: 178.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 268/347/07, J. PAZ TIMOTEO AGUSTIN SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Salgado S/N Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 13.43 m con la propiedad de la Sra. Beatriz López de Flores, al sur: 12.40 m con la propiedad de Bonfilio Francisco Teodoro Sánchez García, al oriente: 12.40 m con la calle de Mariano Salgado S/N, al poniente: 13.03 m con la propiedad de el Sr. Salvador Flores Solís. Superficie aproximada de: 164.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1324/619/07, MARIA MAGDALENA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12 m con calle Hidalgo, al sur: 12 m con Esther Tototzin, al oriente: 12 m con Cristina Lara Zamora, al poniente: 12 m con Esther Tototzin. Superficie aproximada de: 143.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1323/618/07, GUMARO NEGRETE MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chirimoyo", de la comunidad La Cañada del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas: 20.70 y 3.70 m con camino sin nombre, al sur: 37.00 m con Jorge Castañeda Rodríguez, al oriente: siete líneas: 8.00, 8.00, 14.00, 6.00, 24.50, 14.00 y 2.00 m con camino, al poniente: seis líneas: 12.80, 10.40, 12.50, 17.50, 10.70 y 6.30 m con Juan Palma. Con una superficie aproximada de: 2,047.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1301/596/07, ANGEL ALEJANDRO ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con María González Díaz, al sur: 31.75 m con Marcos Morales González, al oriente: 08.55 m con Rufó Morales Solís, al poniente: 08.55 m con entrada. Superficie aproximada de: 263.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1302/597/07, ANTONIO REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con entrada familiar, al sur: 17.10 m con Sara García, al oriente: 32.00 m con camino vecinal, al poniente: 35.30 m con Celedonio Reza Sánchez. Superficie aproximada de: 578.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1303/598/07, LUCILA TRUJILLO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con entrada familiar de 04.00 m de ancho, al sur: 19.60 m con Silvano Díaz Trujillo, al oriente: 17.40 m con camino vecinal, al poniente: 18.00 m con Jacinto Trujillo Buenaventura. Superficie aproximada de: 347.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1304/599/07, JUANA FUENTES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Sacramento Hinojosa, al sur: en dos líneas, la 1ª entrada de 03.00 m de ancho y la 2ª de 34.70 m con Florentina Gutiérrez Feliciano, al oriente: 21.50 m con Pablo Vázquez, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 16.60 m y la 2ª de 16.20 m con Sabás Fuentes. Superficie aproximada de: 788.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1305/600/07, MARTHA TELLEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas, la 1ª de 55.00 m con entrada vecinal y la 2ª de 37.00 m con Jesús Téllez Arce, al sur: 96.70 m con Francisco Mejía García, al oriente: dos líneas, la 1ª de 40.50 m con Jesús Téllez Arce y la 2ª de 40.50 m con Arturo Estrada, al poniente: 81.20 m con Carmen Téllez. Superficie aproximada de: 6,119.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1306/601/07, ANTONIO REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.40 m con entrada, al sur: 40.30 m con canal de agua, al oriente: 34.30 m con Crescencio Reza Sánchez, al poniente: 32.00 m con Dolores Mendoza Millán. Superficie aproximada de: 1,337.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1307/602/07, FRANCISCO ANTIOCO GOMEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con J. Carmen Sánchez, al sur: 40.00 m con Carmen Beltrán, al oriente: 33.30 m con Eifego Domínguez, al poniente: 32.80 m con Carmen Torres y entrada. Superficie aproximada de: 1,322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1308/603/07, ANA LILIA VILLEGAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con María del Carmen Montes de Oca Flores, al sur: 55.00 m con Miguel Angel Domínguez Vara, al oriente: 16.00 m con entrada vecinal, al poniente: 16.00 m con Gabriel Domínguez Vara. Superficie aproximada de: 880.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1309/604/07, DAVID GUADARRAMA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ma. de la Luz Blancas, al sur: 20.00 m con Catalina Camacho, al oriente: 52.50 m con Juan Vázquez Islas, al poniente: 54.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,038.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1310/605/07, NICOLAS DIAZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con abrevadero, al oriente: 54.00 m con Ma. Victoria Trujillo Buenaventura, al poniente: 64.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 650.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1311/606/07, MARTHA PEDROZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Margarita Guadarrama, al sur: 22.60 m con servidumbre de paso privada, al oriente: 41.50 m con Petra Vera Herrera, al poniente: 41.00 m con calle Barrio de Guadalupe. Superficie aproximada de: 822.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 23 DE AGOSTO DEL 2007.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,682 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA PAULA VELASCO VELASCO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR OCTAVIO VELASCO GOMEZ, INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y EL SEÑOR OCTAVIO VELASCO GOMEZ COMO ALBACEA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE LUIS VELASCO GOMEZ, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LA SEÑORA PAULA VELASCO VELASCO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL SEÑOR OCTAVIO VELASCO GOMEZ, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1081-A1.-4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 21,697, del Volumen 467, de fecha 3 de julio de 2007, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de

la señora SILVIA AIDE FERNANDEZ ARAMBULA, otorgada por los señores SILVIA ESTELA, quien compareció por su propio derecho y en representación de su hermana MARIA DEL CARMEN, GUSTAVO Y GABRIEL, los cuatro de apellidos NORIEGA FERNANDEZ, en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida en su favor.

Asimismo el señor GUSTAVO NORIEGA FERNANDEZ, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido, protestando su leal desempeño, y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 30 de agosto de 2007.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1081-A1.-4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 2766, de fecha 31 de julio de 2007, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores DIANA EVELYN RICOY RIVERA, KARINA RICOY RIVERA, DAVID RICOY RIVERA y JOSE JOAQUIN RICOY GARCIA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA IRENE RIVERA FLORES, con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora IRMA IRENE RIVERA FLORES.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de agosto de dos mil siete.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 130 DEL ESTADO DE  
MEXICO CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

1079-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,471 DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2007, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES JESUS GERARDO, JUAN UBALDO Y EFRAIN, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ TORRES Y LA SEÑORA NERI DEL PILAR URIBE TORRES, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REYNA DEL PILAR TORRES GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO REYNA TORRES GONZALEZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE

DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 4 DE JULIO DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO

1079-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 85,331 del volumen 1,101 de fecha 8 de agosto del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE CARRILLO CARDELAS, solicitada por la señora MARIA DEL CARMEN MADRID SILVA, en su calidad de cónyuge superviviente, y los señores JOSE JORGE CARRILLO MADRID, JOSE MANUEL CARRILLO MADRID, JOSE CARRILLO MADRID y MARIA DEL CARMEN CARRILLO MADRID, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 79  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

3330.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcōyotl, Méx., a 28 de agosto de 2007.

Mediante escritura número "61037", volumen "1317", de fecha "05 de junio de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Juan Morales García, a solicitud de los señores Herlinda Hernández Jiménez, José Morales Hernández, Victoria Emilia Morales Hernández, Luis Félix Morales Hernández, Fernando Morales Hernández, Juana Cecilia Morales Hernández, Juan Abel Morales Hernández (también conocido como Juan Morales Hernández) y Efraín Morales Hernández, la primera como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no

tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Juan Morales García, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores José Morales Hernández, Victoria Emilia Morales Hernández, Luis Félix Morales Hernández, Fernando Morales Hernández, Juana Cecilia Morales Hernández, Juan Abel Morales Hernández (también conocido como Juan Morales Hernández) y Efraín Morales Hernández, repudiaron los

posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO

3333.-4 y 13 septiembre.

**ENCAJES MEXICANOS S.A. DE C.V.  
AVISO DE LIQUIDACION**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, SE APROBO LA LIQUIDACION DE ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V. AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, FECHA EN LA QUE DICHA SOCIEDAD ACORDO LIQUIDARSE, ASI COMO LA DISTRIBUCION A SOCIOS DEL HABER SOCIAL AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006.

A) BALANCE FINAL

	BALANCE GENERAL AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006	ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
	<b>ACTIVO</b>	
TOTAL DE ACTIVO	\$	0
	<b>PASIVO</b>	
TOTAL PASIVO		0
	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL		2'603,315
RESERVA LEGAL		154
RESULTADO NETO POR REEXPRESION		-139,816
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-2,502,246
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	38,593
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$	0
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$	0

B) DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL A SOCIOS

SOCIO	% DE ACCIONES	CAPITAL	UTILIDAD	TOTAL
CARROUSEL TELECOMUNICACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99.96	0	0	0
JOSÉ LUIS ELIZALDE DAVID	0.04	0	0	0
TOTALES	100.00	0	0	0

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2007.  
ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO ILLESCAS ALONSO  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

1086-A1.-4, 18 septiembre y 2 octubre.